



COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **AHORRO BURSÁTIL SA SICAV** se adjunta, a los efectos oportunos, certificado de la Junta General de Accionistas por el que se aprueba, entre otros, las cuentas anuales de dicha sociedad.

Atentamente.

Sigrid Martens
Asesoría Jurídica.

DOÑA MARTA COLOMER CENDRÓS, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad
"AHORRO BURSÁTIL, S.A. S.I.C.A.V.",

CERTIFICA:

- (i) Que con fecha 30 de junio de 2.009, en el domicilio social de AHORRO BURSÁTIL, S.A. S.I.C.A.V., tuvo lugar, en segunda convocatoria, la celebración de la Junta General de Accionistas de la entidad.
- (ii) Que la Junta fue debidamente convocada, en tiempo y forma, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 93 del 20 de mayo de 2.009 y en el diario, de los de mayor circulación en el término municipal donde está sito el domicilio social, "el País", del 19 de mayo de 2.009.
- (iii) Que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se designaron los cargos de Presidente y Secretario de la reunión.
- (iv) Que se confeccionó por escrito la lista de asistentes, la cual obra al comienzo del acta.
- (v) Que asistieron a la reunión, personalmente 6 accionistas representativos del 62,03% del capital social y 5 accionistas debidamente representados, que representan el 36,75% del capital social, con derecho a voto. En total, se hallan presentes o debidamente representados 11 accionistas titulares de 336.240 acciones, representativas del 98,78 % del capital social, con derecho a voto.
- (vi) Que la Junta adoptó, por unanimidad, que representan el 98,78% del capital social los siguientes acuerdos, entre otros, que no se contradicen:

ACUERDOS

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.008.

Aprobar las cuentas anuales, así como el informe de gestión, del ejercicio anual finalizado en fecha 31 de diciembre de 2.008, formuladas y firmadas por todos los miembros del Órgano de Administración.

Se hace constar que la sociedad formula las cuentas anuales de forma abreviada, por no alcanzar los parámetros indicados en los artículos 181, 190 y 201 TRLSA.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social 2.008

Destinar la consignada pérdida de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.931.317,99 euros) a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.008.

Aprobar la gestión de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía durante el ejercicio 2.008.

Cuarto.- Nombramiento, o en su caso, reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Dada la caducidad del actual Auditor de Cuentas de la Compañía, proceder de nuevo a su reelección y/o nombramiento, por el plazo de un año, es decir para el corriente ejercicio social del año 2009. A tal efecto se designa a la firma KPMG Auditores, S.L., inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 11.961, Folio 90, Sección 8, Hoja M-188.007 y con CIF nº B-78510153.

Quinto.- Autorización del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto en el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley Reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva, autorizar la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, si bien por debajo del capital mínimo, sólo podrá tener en cartera un 10% del mismo, mediante compra a precios que no sean superiores o inferiores a los valores de adquisición legalmente establecidos para las adquisiciones de las acciones de la SICAV, y que resulten aplicables en el día que se realicen las operaciones, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses .

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Delegar con las más amplias facultades incluso rectificatorias y subsanatorias que fueran pertinentes de esta Junta, en la persona del Presidente y Secretario, esto es, D. Carlos Colomer Casellas y D^a Marta Colomer Cendrós, para que, indistintamente cualquiera de ellos ejecute los precedentes acuerdos precedentes, quedando habilitado para realizar cuantas gestiones fueren necesarias para la validez de los mismos, y en particular (i) comparecer ante Notario que otorgue las pertinentes

escrituras públicas en las que se formalice total o parcialmente los anteriores acuerdos (ii) consignar en tales escrituras cuantas circunstancias aclaratorias sean necesarias (iii) solicitar la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil; (iv) presentar las correspondientes liquidaciones de impuestos (v) realizar las pertinentes comunicaciones a la CNMV.

(vii) Que el acta de la Junta se aprobó por unanimidad firmándolo a continuación el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

QUE IGUALMENTE CERTIFICO:

- (i) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en hojas anexas a esta certificación.
- (ii) Que las cuentas anuales que se presentan a depósito coinciden con las auditadas.
- (iii) Que, se adjuntan a esta certificación los siguientes documentos:
 - Un ejemplar del informe de auditor de cuentas, debidamente firmado por éstos.
 - Un ejemplar del informe de gestión.
 - La declaración medioambiental.
 - Modelo del documento de información sobre acciones propias.
- (iv) Que, las cuentas anuales y el informe de gestión han sido firmados por todos los miembros del órgano de administración vigentes en la fecha de formulación.
- (v) Que de conformidad con el régimen de las Sociedades de Inversión de Capital Variable, la cifra efectiva del capital social suscrito al cierre del ejercicio económico del 2.008, esto es, con fecha 31 de diciembre del año 2.008 era de 218.183 acciones emitidas, pero no suscritas sobre un total de 617.597 acciones emitidas.
- (vi) Que, en fecha 30 de junio de 2.009, el saldo era de 277.190 acciones emitidas pero no suscritas, sobre un total de 617.597 acciones emitidas.

- (vii) Que, no se ha realizado operación alguna sobre las acciones propias, fuera de la específica normativa prevista en la Orden de 6 de julio de 1993 del Ministerio de Economía y Hacienda.

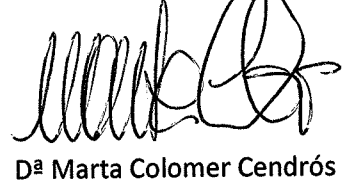
Y para que conste, libro la presente Certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Barcelona, a 30 de junio de 2.009.

Vº Bº EL PRESIDENTE



D. Carlos Colomer Casellas

EL SECRETARIO



Dª Marta Colomer Cendrós

JOAN CARLES OLLE FAVARO, NOTARIO DEL
ILUSTRE COLEGIO DE CATALUNYA CON RESIDENCIA EN
BARCELONA.

DOY FE: De que legitimo la firma y rúbrica de
DON Carlos Colomer Casellas y Doña
Marta Colomer Cendrós.

- ☒ Por ser de mi conocimiento.-
☐ Por cotejo con otra obrante en mi protocolo.-
☐ Por haber sido puesta a mi presencia. -----
Barcelona, el 10 Julio 2009.

